

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.063

Viernes 31 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2604821

EXTRACTO

PEDRO FELIPE VILLARINO KRUMM, Notario Público Titular, de la Primera Notaría La Serena, con domicilio en calle Los Carrera 529. Certifico que por escritura pública de fecha 22-01-2025, Repertorio 233-2025 ante mí; Don HOMERO PATRICIO FERNANDEZ SARMIENTO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, industrial minero, domiciliado en calle Antonio Pozo número 651, Sindempar, comuna y ciudad de Coquimbo, cédula nacional de identidad número 7.730.156-9, por sí y en representación de HECTOR FIDEL ROCO AGUILAR, chileno, divorciado, empresario, domiciliado en calle Pedro Pablo Muñoz número 831, oficina 212, La Serena, cédula nacional de identidad número 6.474.717-7; RICARDO ENRIQUE ASTORGA CASTILLO, chileno, casado en sociedad conyugal y actualmente separado totalmente de bienes, industrial minero, domiciliado en calle Los Almendros número 431, Sindempar, Coquimbo, cédula nacional de identidad número 10.880.116-6; y don ERNESTO ALBERTO HERRERA BOLADOS, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, domiciliado en Loteo Cumbres de Toscana, Avenida Gabriel González Videla número 5.101, La Serena, cédula nacional de identidad número 9.895.078-8, constituyeron sociedad por acciones: Nombre: será J3M GOLD CHILE SpA. Domicilio: La comuna y ciudad de Los Vilos. Objeto: El objeto mercantil de la sociedad será el planeamiento, construcción, desarrollo, mejoramiento, habilitación y explotación de plantas mineras; la adquisición, reconocimiento, preparación y explotación de todo tipo de concesiones mineras de exploración y explotación; compra, venta, adquisición y enajenación a cualquier título de concesiones mineras y bienes raíces, propios o ajenos; el arrendamiento, administración, urbanización, loteos y subdivisión por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes inmuebles; la participación o inversión en otras empresas o sociedades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social; importación, exportación, comercialización y representación por cuenta propia o ajena de minerales procesados y por procesar, de equipos, instrumentos, máquinas y herramientas, elementos, partes, piezas nacionales o importadas destinadas a la actividad minera, la construcción o urbanización; prestación de servicios en las materias relacionadas con el objeto social y, en general, realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social que los socios convengan. Capital: El capital de la sociedad es la suma de cien millones de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto. La sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión. Duración: duración de cinco años, prorrogables. Administración: Se nombra como administrador de la sociedad a don Homero Patricio Fernández Sarmiento, quien anteponiendo su firma a la razón social, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas en el artículo quinto de los estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.- La Serena, 24 de enero de 2025.

CVE 2604821

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl